ECONOMIST&JURIST

jfernandez

# Es válido el documento privado que regula la separación matrimonial y el reparto de bienes, incluso privativos

Distribución pactada entre los cónyuges de determinados bienes adquiridos durante el matrimonio pero con posterioridad a las capitulaciones matrimoniales en las que habían pactado el régimen de separación de bienes. Validez del contrato entre cónyuges.

Lo ha venido reconociendo la Sala que en sentencia, entre otras, de 19 de diciembre 1997 afirma que "los propios interesados podrán trasmitirse cualquier tipo de bienes, celebrando toda clase de contratos y esta transmisión no sólo operará sobre bienes de la exclusiva pertenencia de uno de ellos..." y la de 25 de mayo de 2005 reitera que "los cónyuges pueden celebrar entre sí toda clase de contratos (artículo 1323)...".

Esta autonomía de la voluntad de los cónyuges despliega su eficacia en muchas ocasiones a efectos de regular u ordenar situaciones de ruptura conyugal.

Puede leer el texto completo en **www.ksp.es Marginal: 69456992**
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |